

## **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

### **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DESALADORA DEL BAJO ALMANZORA (ALMERÍA)”**

**(expediente SV/25/20)**

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 29 de abril de 2020.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

**Presupuesto base de licitación:** 65.523,75 € IVA incluido

**Valor estimado del contrato:** 94.765,76 € IVA no incluido.

**Plazo para la ejecución de los trabajos:** CUATRO (4) meses con una posible prórroga de TRES (3) meses.

**Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores:** los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

#### **Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:**

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los **criterios de adjudicación** que se establecen en el presente Pliego, corresponden un 52% a criterios cualitativos evaluables mediante aplicación de fórmulas objetivas, y un 48% a la oferta económica, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 145.4. de la LCSP y estando el objeto del contrato incluido en los contratos de servicios del Anexo IV de la citada LCSP.

La **puntuación total máxima será de 100 puntos**, como resultado de la suma de los siguientes criterios:

- **Criterios cualitativos**, que requiere de la aplicación de fórmulas. Puntuación máxima de 52 puntos.
- **Criterio objetivo**, la oferta económica. Puntuación máxima 48 puntos.

Los **criterios cualitativos** que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Frecuencia de las inspecciones realizadas por el Inspector de Servicios para el control del funcionamiento, hasta un máximo de 12 puntos.
- Compromiso de formación a los vigilantes durante la ejecución del contrato, hasta un máximo de 12 puntos.
- Medios técnicos a disposición de los vigilantes: Tableta provista con una aplicación que permita el acceso de ACUAMED a la información en tiempo real sobre el estado del control de accesos, hasta un máximo de 14 puntos.
- Servicio de custodia de llaves, hasta un máximo de 14 puntos.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

**Fecha y lugar de presentación de las proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público:** hasta las 14:00 h. del día 14 de mayo de 2020.

**Apertura del sobre nº3 de la forma indicada para la contratación electrónica en la Plataforma de contratación del sector público:** inicialmente prevista para las 11:30 horas del día 22 de mayo de 2020.